

Política en contra de la discriminación – Notificación del Título VI de la Ley de derechos civiles de 1964

Monmouth Medical Center maneja sus programas y servicios sin tener en cuenta la raza, el color, ni la nacionalidad de origen, según el Título VI de la Ley de derechos civiles de 1964, con sus enmiendas. Cualquier persona que se sienta ofendida por alguna práctica discriminatoria ilegal bajo el Título VI, puede presentar una reclamación por escrito a Monmouth Medical Center. Para presentar una reclamación, o para más información acerca de las obligaciones de Monmouth Medical Center bajo el Título VI escriba a: 300 Second Avenue, Long Branch, NJ 07740, Attn: Patient Satisfaction (Satisfacción del paciente) o visite: [barnabashealth.org/Monmouth](http://barnabashealth.org/Monmouth). Por favor, tenga en cuenta que los servicios de transporte que se ofrecen a través de la furgoneta de NJ Transit provista por Monmouth Medical Center, son total o parcialmente financiados a través de fondos federales recibidos de NJ TRANSIT y como individuo, usted también tiene derecho a presentar una reclamación bajo el Título VI a la Administración federal de tránsito (FTA) escribiendo a: Title VI Program Coordinator, East Building, 5<sup>th</sup> Floor – TCR, U.S. Department of Transportation, Federal Transit Administration, Office of Civil Rights, 1200 New Jersey Avenue, SE, Washington, D.C. 20590.

Si necesita información en otro idioma, por favor llame al 732.923.6695.